

1. TARIFAS DE INTERMEDIACIÓN

1.1 Renta Variable y ETFs

INTERMEDIACIÓN EN MERCADOS DE RENTA VARIABLE, ETFs y WARRANTS	Caixa Guissona	Mesa Operaciones Gaesco
Mercados españoles		
Hasta a 4.000€	3,50€ Tarifa plana	0,25% (Mínimo 9,00€)
De 4.000€ a 40.000€	8,00€ Tarifa plana	0,25% (Mínimo 9,00€)
Más de 40.000€	0,08% Sobre efectivo	0,25% (Mínimo 9,00€)
Mercados internacionales: EEUU, Frankfurt, Londres, Paris, Milán, Ámsterdam, Zúrich, Bruselas, Lisboa, Dublín, Estocolmo, Copenhague i Oslo		
Hasta a 30.000€	15,00€ Tarifa plana	0,25% (Mínimo 25,00€)
Más de 30.000€	0,15% Sobre efectivo	0,25% (Mínimo 25,00€)
Otros mercados	No disponible	0,25% (Mínimo 25,00€)

- En mercados españoles, se repercutirá al Cliente adicionalmente un coste de compensación de 0,12€ por ejecución y un coste de liquidación de 0,35€ por operación aplicados por la entidad liquidadora, los cánones de bolsa <https://www.bolsamadrid.es/docs/Miembros/TarifasRectoras.pdf> y el Impuesto sobre Transacciones Financieras en aquellas operaciones y valores en los que aplique.
- En mercados internacionales, las tarifas son con costes incluidos, únicamente se cargará al Cliente las tasas y cánones especiales de cada país.

1.2 Renta Fija

INTERMEDIACIÓN EN MERCADOS DE RENTA FIJA, (Caixa Guissona o Mesa operaciones Gaesco)	% Sobre efectivo	Mínimo
Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados nacionales electrónicos	0,20%	12,00€ por ejecución
Compra o venta de valores de Renta Fija en otros mercados	0,30%	50€ por orden

- En mercados nacionales electrónicos, se repercutirá al Cliente adicionalmente un coste de liquidación de 3,50€ por operación aplicados por la entidad liquidadora y los costes de contratación de mercado [INSTRUCCIÓN 2/96 SOBRE LAS COMPETENCIAS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. \(bmerf.es\)](#)
- En otros mercados, las tarifas son con costes incluidos.

1.3 Otras operaciones

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE RENTA VARIABLE	Caixa Guissona	Mesa operaciones Gaesco
Compra o venta de Derechos de Suscripción en mercados nacionales	0,15% Sobre efectivo (Mínimo 1,00€ por operación)	0,15% Sobre efectivo (Mínimo 1,00€ por operación)
Compra o venta de Derechos de Suscripción en mercados internacionales	0,15% Sobre efectivo (Mínimo 15,00€ por operación)	0,15% Sobre efectivo (Mínimo 15,00€ por operación)
<ul style="list-style-type: none"> En mercados españoles, se repercutirá al Cliente adicionalmente un coste de compensación de 0,12€ por ejecución y un coste de liquidación de 0,35€ por operación aplicados por la entidad liquidadora y los cánones de Bolsa. En mercados internacionales, las tarifas son con costes incluidos, únicamente se cargará al Cliente las tasas y cánones especiales de cada país. La tarifa aplicable por GVC Gaesco y los costes de liquidación y contratación asociados a las operaciones sobre Derechos de Suscripción no podrán superar en ningún caso el importe efectivo de la operación cuando la venta de derechos se produzca sin orden expresa del Cliente, atendiendo al uso del mercado que justifica esta actuación en interés del Cliente. 		

OTRAS OPERACIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES	% Sobre efectivo	Mínimo por operación
Compra o venta de valores no admitidos a negociación en mercados secundarios regulados	0,30%	30,00€
Transmisiones derivadas de resoluciones judiciales, donaciones y otras operaciones de transmisión de títulos diferentes a la compraventa	0,25%	Mínimo de 1,20€ Máximo de 1.000,00€

SUSCRIPCIÓN DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS	% Sobre efectivo / valor teórico	Mínimo por operación
Suscripción de valores de Renta Variable en ampliaciones de capital	0,10%	6,00€
Suscripciones de valores de Renta Fija	0,20%	6,00€
Canjes i conversiones de valores	0,20%	Mínimo de 1,20€ Máximo de 180,00€
Suscripciones de otros valores	0,25%	12,00€

1.4 Aclaraciones a las tarifas de Intermediación:

Definición de operación:

Se considera una **operación** a cada una de las realizadas para cada **clase de valor**, independientemente de si su origen corresponde a una única orden del cliente. Se entiende por **clase de valor** el conjunto de valores de un emisor con las mismas características y derechos idénticos. La tarifa se aplicará cuando la orden se ejecute o expire su validez.

Operaciones con moneda extranjera:

El costo de la **compra y venta de divisas**, tanto instruida por el cliente como por liquidación de operaciones, es del **0,15% sobre el efectivo**. Estas tarifas son independientes de las que deban aplicarse para los cambios de divisa diferentes al euro correspondiente. El mínimo establecido en euros se convertirá a la divisa de la operación en función de la paridad de esta con respecto al euro.

Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado, se repercutirán los **impuestos vigentes en cada momento**.

2. TARIFAS DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES

2.1 Custodia

MANTENIMIENTO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES	% Trimestral sobre efectivo	% Trimestral sobre el nominal	Mínimo trimestral
Valores de Renta Variable, ETFs i SICAVs en mercados españoles y extranjeros (negociables, no cotizados y títulos físicos)			
De 0€ a 100.000€	0,04%		1,50€ por valor
De 100.000€ a 300.000€	0,03%		1,50€ por valor
Más de 300.000€	0,025%		1,50€ por valor
Valores de Renta Fija negociables en mercados españoles y extranjeros			
De 0€ a 100.000€		0,04%	1,50€ por valor
De 100.000€ a 300.000€		0,03%	1,50€ por valor
Más de 300.000€		0,025%	1,50€ por valor
Valores de Renta Variable en contingencia			
Con independencia del importe de cartera		0,00%	2,50€ por valor
Acciones y/o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de clase institucional			
Con independencia del importe de cartera	0,10%		

- Para el cálculo del tramo de comisión aplicable para la custodia de Renta Variable y Renta Fija, se tiene en cuenta el patrimonio medio total en el trimestre de la cartera de inversión.
- Se entiende clase institucional de una IIC a aquella clase que no tiene retrocesiones de la comisión de gestión por la comercialización.
- Se entiende por valores de Renta Variable en contingencia aquellos valores que se encuentran suspendidos de negociación por quiebra, instrucción judicial u otros motivos contingentes (incluidos títulos físicos o no cotizados que se encuentren en tal situación).

2.2 Eventos corporativos

EVENTOS CORPORATIVOS	% Sobre efectivo	Mínimo por valor
Cobro de dividendos, cupones y otros rendimientos económicos de valores de Renta Variable y Renta Fija negociables y no negociables (la tarifa no podrá ser superior al importe percibido)	0,20%	1,00€
Cobro de primas de asistencia a juntas generales	0,25%	1,00€
Aportaciones de fondos por pago de dividendos pasivos, desembolsos pendientes, primas de emisión, etc.	0,25%	1,00€

2.3 Otras tarifas relacionadas con la custodia y la administración de valores

TRASPASOS DE VALORES A OTRA ENTIDAD	% Sobre efectivo	% Sobre nominal	Mínimo por valor
De valores de Renta Variable en mercados españoles	0,20%		10,00€
De valores de Renta Variable en mercados extranjeros	0,20%		20,00€
De valores de Renta Fija en mercados españoles		0,20%	10,00€
De valores de Renta Fija en mercados extranjeros		0,20%	20,00€
COBRO DE FONDOS POR AMORTIZACIONES DE VALORES, REDUCCIONES O DEVOLUCIONES DE CAPITAL Y OTROS REEMBOLSOS	% Sobre efectivo	Por valor	
De valores negociables y no negociables de Renta Variable	0,10%	Mínimo 1,20€	Máximo 120,00€
De valores negociables de Renta Fija	0,10%	Mínimo 3,00€	Máximo 120,00€
OPERACIONES DIVERSAS RELACIONADAS CON LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES	Tarifa Fija		
Trámites de expedientes a efectos de devolución de impuestos por retenciones ante Hacienda Pública Española u otros organismos extranjeros	100,00€ por valor/operación + coste custodio		

2.4 Aclaraciones a las tarifas de custodia y administración de valores

Ámbito de las tarifas:

- **Mantenimiento, custodia y administración de valores:** Estas tarifas se aplican a cada clase de valor para la gestión del registro contable de los valores representados en cuenta y/o el depósito de los valores representados con títulos físicos que el cliente haya confiado a la entidad.
- **Traspaso de valores a otra entidad:** Estas tarifas se aplican a cada clase de valor.

Aplicación de las tarifas:

1. **Mantenimiento, custodia y administración de valores representados mediante anotaciones en cuenta:**
 - Las tarifas se presentan como un **porcentaje en base trimestral**.
 - Si los valores permanecen depositados por un período inferior al trimestre completo, la comisión aplicable será **proporcional a los días de depósito**.
 - El **importe mínimo** se aplicará independientemente del número de días de depósito.
 - La base para el cálculo de la comisión es la **media de los saldos efectivos diarios** de los valores de renta variable depositados durante el período de mérito. Para los valores de renta fija, se considerará su **valor nominal**.
2. **Traspaso de valores a otra entidad:**
 - En el caso de los valores de renta variable, la base para el cálculo de la comisión es el **valor efectivo** de los valores traspasados en la fecha del traspaso.
 - Para los valores de renta fija, se considerará su **valor nominal** como base de cálculo.
3. **Valores emitidos en divisas diferentes al euro:**
 - Para calcular la base sobre la cual se cobrará la comisión de mantenimiento, custodia y administración de valores representados mediante anotaciones en cuenta, se utilizará el **tipo de cambio de divisa** del último día hábil del mes en el que se realice el cálculo de la custodia.

Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado, se repercutirán los **impuestos vigentes en cada momento**.